

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cra 10 No. 14 - 33 Piso 7 de Bogotá D.C. – Pbx (601) 3532666 Ext 70318

i18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme al numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso y en cumplimiento al auto de fecha 23 de enero de 2024

EL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AVISA

Que el señor MIGUEL ANTONIO BELTRAN GAITAN C.C. 17.186.439 de Bogotá, en su condición de representante Legal de TV CENTRO LTDA, EN LIQUIDACIÓN, solicitó el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre las acciones y derechos que tenía el socio PEDRO OSPINA MANRIQUE en TV CENTRO LTDA, medida decretada por este despacho dentro del proceso de GILDA ROSAS contra PEDRO OSPINA MANRIQUE radicado No. 110014003018 **1975 00061 00**

En el certificado de existencia y representación legal de TV CENTRO LTDA, EN LIQUIDACIÓN , expedido por la cámara de comercio de Bogotá, figura:

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 061, DEL 31 DE ENERO DE 1975, INSCRITO EL 28 DE FEBRERO DE 1975, BAJO EL NUMERO 724 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.E., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE GILDA ROSAS, CONTRA PEDRO OSPINA MANRIQUE, SE DECRETO EL EMBARGO Y RETENCION PREVENTIVOS DE LAS CUOTAS Y DERECHOS QUE TENGA EL DEMANDADO PEDRO OSPINA MANRIQUE EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

En consecuencia, SE FIJA

EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL /JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL / AVISOS/ HOY 2 DE FEBRERO DE 2024, SIENDO LAS 8:00 A.M., POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.

La secretaria,

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cra 10 No. 14 - 33 Piso 7 de Bogotá D.C. – Pbx (601) 3532666 Ext 70318

J18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Luisa Fernanda Lozano Linares

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 018

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23cd2b4595f322edc1b68600075d971cfb06869d1d1aa98334f89709c99f6b05**

Documento generado en 01/02/2024 04:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>